



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE PENSIONES

ACTA DE INEXISTENCIA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En las oficinas del Instituto Salvadoreño de Pensiones, a las catorce horas del veintiocho de julio de dos mil veintitrés, la infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Pensiones, HACE CONSTAR QUE:

El Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: *"21. Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos."*

Que entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley".

En este sentido, para el período del 01 de marzo al 30 de junio de 2023, se informa no se realizaron Mecanismos de Participación Ciudadana en consecuencia, dicha información es inexistente a la fecha en aplicación del Art. 73 de la LAIP.

En fe de lo anterior, se firma la presente para los efectos correspondientes.

Margareth Antonia Meza Sandoval
Oficial de Información
Instituto Salvadoreño de Pensiones

